JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 01/2022

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Licitación Publica Nacional Nº 01/22 **"Adquisición de Alimentos para Animales del JBZA" -** ID Nº 421.790/23

Fecha: 29/08/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

Se adjunta el Memo de pedido para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la **"Adquisición de Alimentos para Animales del JBZA",** realizado por el Departamento de Zoológico.

Se adjunta el CDP correspondiente.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuestos solicitados a Proveedores.

2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta UOC, conforme a lo solicitado por la **Departamento de Zoologico dependiente de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción** según Memorándum N° 805/2022 ha solicitado presupuestos a empresas, página web y precio adjudicado en año anterior por otras Instituciones.

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Se adjunta planilla de promedio de precios.

Se hace referencia que en cuanto a los Balanceados para animales se cotiza por kilo y las empresas cotizaron por bolsa de 25 kilo, por lo tanto, el precio cotizado fue dividido por 25 así se obtuvo el precio por kilogramo.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA -ALIMENTOS PARA ANIMALES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRSENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	ID Nº 417.586	ID Nº 397.555	ID Nº 412.406	ID N°408.049	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
											Meneva S.R.L	Ña Marocha	SUPER SEIS	stock	saneamiento	Los Jardines supermercado	CASA GRUTTER	FARMACENTER	SUPERMERCADO SALEMMA	FARMA OLIVA		
1	50101538-013	ACELGA	UNIDAD	MAZO	MAZO DE ACELGA DE 100 GRAMOSS COMO MINIMO. FRESCA COTIZAR POR MAZO	1					3.000	3.500	3.250								9.750	3.250
2	10151703-001	ALFALFA	KILOGRAMOS	FARDOS	PRODUCTO DE BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE FRESCOS Y DE PRIMERA CALIDAD, SECO, SIN HUMEDAD, COTIZAR POR FARDO. Fardo de 20 Kilos como minimo	1				5.200	3.500	8.500									17.200	5.733
3	50221201-9999	AFRECHO	KILOGRAMOS	BOLSAS	BOLSA SELLADA, SECO, SIN HUMEDAD, SIN MOHO, SON PARASITOS, DE PRIMERA CALIDAD, COTIZAR POR KILOGRAMOS Presentación Bolsa de 25 Kilos	1					2.000	9.500			1.584						13.084	4.361
4	10121602-001	ALPISTE	KILOGRAMOS	BOLSAS	BOLSA SELLADA, SECO SIN HUMEDAD, SIN MOHO, DE PRIMERA CALIDAD, COTIZAR POR KILOGRAMO. Bolsa de 25 Kilos como minimo.	1					0	23.000		22.900						21.500		67.400	22.467
5	50101634-002	BANANA	KILOGRAMOS	CAJA	DEBEN ESTAR EN UN ESTADO OPTIMO (NO DAÑADAS), NO DEBEN SER NI MUY VERDE NI MUY MADURAS, SE DEBEN DE PROVEER EN CAJAS CON UN PROMEDIO DE 25 KILOS, TAMAÑO MEDIAO. Caja de 25 Kilos como Minimo	1					5.000	7.300	4.400								16.700	5.567
6	50101538-004	BATATA	KILOGRAMOS	BOLSAS	FRESCO, SIN HUMEDAD, SIN MOHO, COTIZAR POR KILOGRAMO. Bolsa de 40 Kilos como Minimo.	1					6.000	5.600	29.150								40.750	13.583
7	50101538-016	BERRO	UNIDAD	MAZOS	MAZO DE BERRO DE 50 GRAMOS COMO MINIMO,BUEN TAMAÑO Y FRESCO, COTIZAR POR MAZO. Bolsa de 50 Mazos	1					3.000	2.600	2.350								7.950	2.650
8	50101538-032	BROTE DE SOJA	KILOGRAMOS	BOLSA	FRESCO,EN BUEN ESTADO, COTIZAR POR KILOGRAMO. Bolsa de 1 Kilo como minimo.	1					0	37.000	31.950	31.950							100.900	33.633
9	50101538-001	CALABAZA	KILOGRAMOS	BOLSA	MADURASA SIN ESAR PASADAS, MUY MADURAS O PODRIDAS, BUEN TAMAÑO, PROVEER EN BOLSAS de 50 kilos como minimo.	1					4.000	5.800	19.450								29.250	9.750
10	50101634-013	CIRUELA	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCO, BUEN ASPECTO Y TAMAÑO, COTIZAR POR KILOGRAMO. Caja de 10 Kilos como minimo.	1					33.000	25.000	34.650								92.650	30.883
11	50101634-003	DURAZNO	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCO DE BUEN TAMAÑO Y ASPECTO, COTIZAR POR KILOGRAMOS. Caja de 10 Kilos como minimo.	1					17.000	26.500	33.350								76.850	25.617
12	50101538-007	ESPINACA	UNIDAD	MAZO	MAZO DE ESPINACA DE 50 GRAMOS COMO MINIMO, FRESCA Y BUEN ASPECTO, COTIZAR POR MAZO. Bolsa de 50 mazos.	1					3.000	2.450	2.050								7.500	2.500
13	10151904-999	GIRASOL SEMILLAS	KILOGRAMOS	BOLSA	SEMILLAS DE GIRASOL EN BUENE STADO, PRESETNACION BOLSAS DE 800 GRAMOS COMO MINIMO. Bolsa de 25 Kilos como minimo.	1					0	22.000		15.900						19.800		57.700	19.233
14	50101538-008	LECHUGA	UNIDAD	MAZO	BUEN TAMAÑO, DE BUEN ASPECTO Y FRESCA, SIN HOJAS SECAS, NI PODRIDAS. Bolsa de 50 mazos.	1					2.500	6.100	4.150								12.750	4.250
15	50221001-005	LENTEJA	KILOGRAMOS	BOLSA	ROTULADO: EN EL ENVASE PRIMARIO LA FECHA DE VENCIMIENTO EN FORMA CLARA, VISIBLE Y LEGIBLE. EN EL ENVASE SECUNDARIO EL R.E.R.S.P.V.A. VIGENTE, NOMBRE DE LA MERCADERIA, NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO . Bolsa de 5 kilos como minimo	1			26.000		0	26.000		33.600								85.600	28.533

José Luis Bogado Barrientos
Encargado de UOC N° 5
JBZA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA -ALIMENTOS PARA ANIMALES

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LOS	UNIDAD DE	PRSENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	ID Nº	ID Nº	ID Nº	ID	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIO	PRECIO PROMEDIO
16	50221001-002	MAIZ EN GRANO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN SER PRODUCTOS DE BUEN ASPECTO, SIN NINGUN MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y DE PRIMERA CALIDAD. GRANOS. Bolsa de 25 kilos como mínimo.	1					0	4.500			2.100		3.650				10.250	3.417
17	50221001-002	MAIZ MOLIDO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN SER PRODUCTOS DE BUEN ASPECTO, SIN NINGUN MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y DE PRIMERA CALIDAD. MOLIDO- Bolsa de 25 kilos.	1					0	4.500			2.100	3.150					9.750	3.250
18	50221101-9999	MAIZ MAZORCA	UNIDAD	UNIDAD	DEBEN SER PRODUCTOS DE BUEN ASPECTO, SIN NINGUN MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y DE PRIMERA CALIDAD. EN MAZORCA. Cotizar por unidad.	1					0	4.500	2.800	2.800							10.100	3.367
19	50101634-011	MAMON	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCO, MADURO SIN ESTAR PASADO, NI MUY MADUROS, NO VERDES, TAMAÑO MEDIANO APROXIMADAMENTE 15 X 20 CM, SIN AGULLADURAS, COTIZAR POR KILOGRAMO. Caja de 10 kilos como mínimo.	1					12.000	7.500	24.000								43.500	14.500
20	50101634-029	MANGO TOMMY ATKINGS	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCO, MADUROS SIN ESTAR PASADO NI VERDE. SIN AGOLLADURAS, Caja de 20 kilos como mínimo.	1					0	17.500	16.650	16.650							50.800	16.933
21	50101634-006	MANZANA	UNIDAD	CAJA	FRESCO, MADURO , COLOR ROJO, TAMAÑO MEDIANO. COTIZAR POR UNIDAD, APROXIMADAMENTE DE 20 CM DE DIAMETRO, SIN GOLPES. Caja de 125 Unidades	1					15.000	11.000	20.950								46.950	15.650
22	50101538-005	MANDIOCA	KILOGRAMOS	BOLSA	FRESCA, SIN MOHO. Bolsa de 50 kilos como mínimo.	1					6.000	5.500	5.750								17.250	5.750
23	50101634-008	NARANJA	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN TENER UN TAMAÑO PROMEDIO Y DEBEN ESTASR MADURAS, LAS DE COLOR VERDE SERAN RECHAZADAS, FRESCAS, MADURAS DE COLOR ANARANJADO SIN PARSARSE, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM DE DIAMETRO, EN BOLSAS TIPO RED. Bolsa de 50 kilos como mínimo.	1					4.000	10.300	6.900								21.200	7.067
24	50101538-011	PAPA NEGRA	KILOGRAMOS	BOLSA	BUEN ESTADO. Bolsa de 20 kilos como mínimo.	1					5.000	7.000	6.950								18.950	6.317
25	50101634-9999	PELON	KILOGRAMOS	CAJA	BUEN TAMAÑO Y ASPECTO, FRESCOS. Caja de 20 kilos como mínimo.	1					30.000	24.000	23.600								77.600	25.867
26	50101634-001	PIÑA	KILOGRAMOS	CAJA	MADURAS SIN PASARSE, SIN COGOLLOS, MEDIANAS DE 20X25CM APROXIMADO, EN BUEN ESTADO. Caja de 10 kilos como mínimo.	1					8.000	8.100	10.400								26.500	8.833
27	50101538-022	REPOLLO	KILOGRAMOS	CAJA	REPOLLO TIPO BLANCO, EN BUEN ESTADO, FRESCO. Caja de 10 kilos como mínimo.	1					4.500	10.300	7.150								21.950	7.317
28	50101538-021	REMOLACHA	KILOGRAMOS	BOLSA	REMOLACHA EN BUEN ESTADO, SIN PASARSE. Bolsa de 10 kilos como mínimo.	1					10.000	7.000	8.350								25.350	8.450
29	50101634-010	SANDIA	KILOGRAMOS	BOLSA	SANDIA REDONDA TIPO CRIMSON SWEET, EN BUEN ESTADO	1					7.000	12.200	2.950								22.150	7.383
30	50101538-023	TOMATE	KILOGRAMOS	CAJA	TIPO PERITA, TAMAÑO MEDIANO (NI CHICO NI GRANDE), NO TAN MADUROS, SIN GOLPES. Caja de 20 kilos como mínimo.	1					8.000	9.300	13.950								31.250	10.417
31	50101634-012	UVA NEGRA	KILOGRAMOS	CAJA	TIPO NEGRA, EN BUEN ESTADO, SIN PASARSE, SIN GOLPES. Caja de 20 kilos como mínimo.	1					0	20.500	35.400								55.900	18.633
32	50101538-024	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCAS, TAMAÑO MEDIANA, EN BUEN ESTADO, MADURAS SIN PASARSE. Caja de 20 kilos como mínimo.	1					5.000	7.500	4.750								17.250	5.750
33	50101538-025	ZAPALLO	KILOGRAMOS	BOLSA	DE BUEN ASPECTO CASCARA VERDE EN BOLSAS, MADURAS, SIN PASARSE. Bolsa de 50 Kilos como mínimo.	1					4.500	5.200	3.500								13.200	4.400

José Luis Bogado Barrientos
Encargada de UOC N° 5
JBZA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA -ALIMENTOS PARA ANIMALES

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LOS	UNIDAD DE	PRSENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	ID Nº	ID Nº	ID Nº	ID	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIO	PRECIO PROMEDIO
34	50101538-012	PEPINO	KILOGRAMOS	CAJA	DE BUEN ASPECTO CASCARA VERDE, MADURAS, SIN PASARSE. Caja de 20 Kilos como mínimo.	1					10.000	8.500	4.050								22.550	7.517
35	50101634-009	PERA	KILOGRAMOS	CAJA	MADURAS Y JUGOSAS, BLANDAS SIN PASARSE, TAMAÑO MEDIANO, EN CAJA SIN GOLPES. Caja de 20 kilos como mínimo.	1					12.000	12.300	12.450								36.750	12.250
36	50101634-007	MELON	KILOGRAMOS	CAJA	FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO, SIN PASARSE. Caja de 20 Kilos.	1					18.000	7.500	7.400								32.900	10.967
37	50221201-002	CEREAL DE ARROZ TRIGO Y MIEL	UNIDAD	UNIDAD	BOLITAS BIO DE MAIZ Y ARROZ INFLADO CON MIEL Y AZUCAR DE CAÑA DE PARAGUAY. SEMOLA DE MAIZ, SEMOLA DE ARROZ(30%), AZUCAR DE CAÑA SIN REFINAR(22%), MIEL (3%), JARABE DE GLUCODSA, ACEITE VEGETAL(ACEITE DE GIRASOL), CARAMELO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE SEMILLAS DE SESAMO, FRUTOS CON CASCARA, LACTEOS Y SOJA. PRESENTACION: Caja de 500 gramos como mínimo.	1					0	27.000	26.100		23.550						76.650	25.550
38	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBE SER PRODUCTOS EN BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y Y DE PRIMERA CALIDAD. BALANCEADOS: PRESENTACION EN BOLSAS DE 25 KG	1	3.565			3.345	0	5.500									12.410	4.137
39	10122101-001	BALANCEADO PARA CERDOS	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBE SER PRODUCTOS EN BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y Y DE PRIMERA CALIDAD. BALANCEADOS: PRESENTACION EN BOLSAS DE 25 KG	1				3.133	3.400	5.500									12.033	4.011
40	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBE SER PRODUCTOS EN BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y Y DE PRIMERA CALIDAD. BALANCEADOS: PRESENTACION EN BOLSAS DE 25 KG	1	3.635				2.800	5.500									11.935	3.978
41	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBE SER PRODUCTOS EN BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y Y DE PRIMERA CALIDAD. BALANCEADOS: PRESENTACION EN BOLSAS DE 25 KG	1				3.900	3.400	5.500									12.800	4.267
42	10121801-001	BALANCEADO PARA PERROS	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBE SER PRODUCTOS EN BUEN ASPECTO, SIN MOHO NI MATERIAL CONTAMINANTE, FRESCOS Y Y DE PRIMERA CALIDAD. BALANCEADOS: PRESENTACION EN BOLSAS DE 25 KG	1					5.000	9.000			11.300						25.300	8.433
43	42121604-001	SAL MINERAL	KILOGRAMOS	BOLSA	LAS SALES MINERALES SON MOLECULAS INORGANICAS DE FACIL IONIZACIÓN EN PRESENCIA DE AGUA Y QUE EN LOS SERES VIVOS APARECEN TANTO PRECIPITADAS, COMO DISUELTAS, COMO CRISTALES O UNIDAS A OTRAS BIOLMOLECULAS. PRESENTACIÓNEN BOLSAS DE 25 KILOS.	1	8.800			8.889	0	10.500									28.189	9.396
44	50221101-001	ARROZ	KILOGRAMOS	BOLSA	CON LA DENOMINACION DE ARROZ PERLADO O GLASEADO ES EL QUE SE PRESENTA SIN PERICARPIO NI ALEURONA, QUE SE ABRILLANTE POR FRICCION CON ACEITE, GLUCOSA Y/O TALCO.Bolsa de 5 kilos. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y MICROSCOPICAS: EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISICOQUIMICOS Y MICROSCOPICAS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES MERCOSUR O EN LA LEGISLACION NACIONAL ESPECIFICA	1					28.000	20.000	23.700								71.700	23.900
45	50112001-017	CARNAZA PULPA DE PRIMERA	KILOGRAMOS	BOLSA	FRESCA. SIN PANÍCULO CARNOSO (MATAMBRE) CONTENIDOGRASO BAJO (NO MAYOR AL 15%). BUEN ASPECTO (VISTA Y OLFATO). NO CONGELADO. SI EL PRODUSTO SE ENCUENTRA CON RESTO DE HIELO O CONGELADO SERÁ RECHAZADO. Bolsa de 3 kilos como mínimo.	1					48.000	45.200					49.900				143.100	47.700

José Luis Bogado Barrientos
Encargada de UOC N° 5
JBZA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA -ALIMENTOS PARA ANIMALES

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LOS	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	ID Nº	ID Nº	ID Nº	ID	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIO	PRECIO PROMEDIO
46	50112001-018	CARNE MOLIDA DE PRIMERA	KILOGRAMOS	BOLSA	FRESCA, BAJO CONTENIDO GRASO (ENTRE 15 Y 20%). BUEN ASPECTO (VISTA Y OLFATO). NO CONGELADO. SI EL PRODUSTO SE ENCUENTRA CON RESTO DE HIELO O CONGELADO SERÁ RECHAZADO. Bolsa de 20 Kilos como mínimo.	1					49.000	34.500	43.450								126.950	42.317
47	50112001-007	CORAZON VACUNO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN SER PRODUCTOS FRESCOS DE PRIMERA CALIDAD SIN OLOR Y CON BUENA TEXTURA, NO CONGELADO, SI EL PRODUCTOSE ENCUENTRA CONGELADO O CON RESTO DE HIELO SERÁN RECHAZADOS. Bolsa de 20 kilos como mínimo.	1					0	25.500	14.450			15.900					55.850	18.617
48	50112001-007	MONDONGO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN SER PRODUCTOS FRESCOS DE PRIMERA CALIDAD SIN OLOR Y CON BUENA TEXTURA, NO CONGELADO, SI EL PRODUCTOSE ENCUENTRA CONGELADO O CON RESTO DE HIELO SERÁN RECHAZADOS. Bolsa de 5 kilos como mínimo.	1					13.000	23.000	19.900								55.900	18.633
49	50112001-009	PUCHERO DE PRIMERA	KILOGRAMOS	BOLSA	TIPO OSOBUCO, ALTO CONTENIDO DE CARNE, NO GARRÓN O HUESO BLANCO, EN BUEN ESTADO A LA VISTA Y EL OLFATO, NO CONGELADOS, SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRACON RESTO DE HIELO O CONGELADO SERÁ RECHAZADO. Bolsa de 20 Kilos como mínimo.	1					10.000	24.500	25.450								59.950	19.983
50	50111510-004	POLLO ENTERO	KILOGRAMOS	BOLSAS	DEBEN ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES SANITARIAS SIN OLOR, NO CONGELADOS, DEBE SER FRESCO Y DEL DIA. LO QUE SE ENCUENTREN CON RESTO DE HIELO O CONGEKADOS SERAN RECHAZADOS. Boosa de 20 Kilos comominimo.	1					22.000	37.500	11.950								71.450	23.817
51	50112001-007	HIGADO	KILOGRAMOS	BOLSA	DEBEN SER PRODUCTOS FRESCOS DE PRIMERA CALIDAD SIN OLOR Y CON BUENA TEXTURA, NO CONGELADO, SI EL PRODUCTOSE ENCUENTRA CONGELADO O CON RESTO DE HIELO SERÁN RECHAZADOS. Bolsa de 5 kilos como mínimo.	1					12.000	26.000	11.450								49.450	16.483
52	50131702-003	LECHE EN POLVO ENTERA	UNIDAD	PAQUETE	LECHE ENTERA INSTANTANEA EN POLVO AMARILLO BLANQUECINO, TIPO 1, OLOR SUAVE. ROTULADO: EN EL CUERPO DEL ENVASE, FECHA DE VENCIMIENTO AÑO Y ME, CONTENIDO, PESO NETO N° DE R.E., R.S.P.A. VIGENTE. ENVASE: LIMPIO, SANO, INVIOLABLE, HERMETICAMENTE CERRADO. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 800 GRAMOS.	1					39.000		36.800		32.200						108.000	36.000
53	50131702-006	LECHE EN POLVO PARA LACTANTES	UNIDAD	LATA	NORMALMENTE, DENOMINADA LECHE ARTIFICIAL PARA LACTANTES QUE SE ELABORA A PARTIR DE LECHE DE VACA O PRODUCTOS DE SOJA MODIFICADOS INDUSTRIALMENTE. DURANTE EL PROCESO DE ELABORACION, LA CANTIDAD DE NUTRIENTES ES MODIFICADA Y AJUSTADA PARA HACER QUE SE PAREZCA LO MAS POSIBLE A LA LECHE MATERNA. DENOMINADA ADEMAS LECHE FORTIFICADA. PRESENTACION: ENVASES DE lata de 900 GRAMOS CADA UNO	1					0	122.000						153.483		133.800	409.283	136.428
54	50131702-015	LECHE SIN LACTOSA	UNIDAD	CAJA	NORMALMENTE DENOMINADO LECHE ARTIFICIAL PARA LACTANTES QUE SE ELABORA A PARTIR DE LA LECHE DE VACA O PRODUCTOD DE SOJA MODIFICADOS INDUSTRIALMENTE, DURANTE EL PROCESO DE ELABORACION., LA CANTIDAD DE NUTRIENTES ES MODIFICADA Y AJUSTADA PARA HACER QUE SE PAREZCA LO MAS POSIBLE A LA LECHE MATERNA. DEMNOMINADA ADEMAS LECHE FORTIFICADA. PRESENTACIÓN CAJA DE 12 UNIDADES	1					84.000	97.500	88.200								269.700	89.900
55	50131606-002	HUEVO TIPO A X 30 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	FRESCOS. TIPO A. TAMAÑO MEDIANO, PESO APROXIMADAMO 60 GRAMOS, LONGITUD APROXIMADO DE 12 A 15 C. PRESENTACIÓN: PLACAS DE 30 UNIDADES. COTIZAR POR caja de 30 huevos cada uno.	1					22.000	60.000	28.550								110.550	36.850
56	50221101-009	MANIES SIN CASCARA	KILOGRAMOS	BOLSA	ARACHISHYPOGAEA, EL CACAHUATE O MANÍ ES UNA PLANTA A UAL DE LA FAMILIA DE LAS FABACEAS (TAMBIEN CONOCIDAS COMO LEGUMINOSAS), CUYOS FRUTOS, DE TIPO LEGUMBRE, CONTIENEN SEMILLA, SANAS Y FRESCAS. PRESENTACIÓN: BOLSAS DE 15 KILOS	1					0	19.500			20.700		22.500				62.700	20.900

José Luis Bogado Barrientes
Encargada de UOC N° 5
UBZA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA -ALIMENTOS PARA ANIMALES

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LOS	UNIDAD DE	PRSENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	ID Nº	ID Nº	ID Nº	ID	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIOS DE LA WEB	PRECIO	PRECIO PROMEDIO
57	50181903-001	GALLETA	KILOGRAMOS	BOLSA	CARACTERISTICAS: MASA DE LAEVAURA CON 100% DE HARINA 000 , 15-20% DE MARGARINA, 2-3% DE AZUCAR, 2% DE SAL Y 0,5% DE ANIS. MIGA POROSA , ELASTICAS Y HOMOGENEA, CORTEZA DE COLOR UNIFOMRE AMARILLO DORADO. DEBE SER DE OLOR Y COLOR AGRADABLE , ELEBORACION DEL DIA DE PROVISION DE HARINA DE TRIGO, ELABORADO EN EL DIA COTIZAR POR KILOGRAMO. Bolsa de 5 kilos como minimo.	1					10.500	8.500	7.550								26.550	8.850
58	50192403-001	MIEL DE ABEJA	LITROS	BOTELLA	LA MIEL DE ABEJA SE COMPONE DE FRUCTOSA, GLUCOSA Y AGUA, EN PROPORCIONES VARIABLES, CONTIENE TAMBIEN VARIAS ENZIMAS Y ACEITES. LA COMPOSICION DE LA MIEL DEPENDE DE LAS FLORES DE LAS CUALES PROCEDE, COLOR AMBAR Y NO DEBE CRISTALIZARCE. PRESENTACION Botella DE PLASTICO PVC DE UN LITRO.	1					75.000	55.000	70.400								200.400	66.800

José Luis Bogado Barrientos
Encargada de UOC Nº 5
JBZA

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDIGENA
"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Contrato N° 02 / 2022
M y F IND. y COM. REPRESENTACIONES S.A.

Entre el **HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**, domiciliada en Av. San José N° 231 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN VYSOKOLÁN** con Cédula de Identidad N° 3.031.786, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MyF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** RUC N° 80024252-1, domiciliada Víctor Ruiz Díaz N° 154 c/ Mandyjupekua, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA DIGNA MÉNDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA PLURIANUAL CONTRATO CERRADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022. ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA ID N° 412.406**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Dra. María del Rosario Marín Vysokolán
Directora
Hospital Indígena

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDIGENA
"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.406.**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022,** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/2022 para la **Adquisición de Productos Alimenticios para Hospital del Indígena.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: M Y F IND. Y COM.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ajo	Buena Vida	Paraguaya	Bolsa x 1 Kg.	Unidad	1.000	2.100	2.100.000.
2	Perejil	Buena Vida	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	1.900	950.000
3	Papa negra	Buena Vida	Paraguaya	Bolsas x 20 Kg.	Kilos	2.300	4.600	10.580.000
4	Cebollita en hoja	Buena Vida	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	1.600	800.000.
5	Banana	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 20 Kg. Mínimo	Kilos	2.000	6.700	13.400.000.
8	Huevo de gallina	Nutrihuevo	Paraguaya	Plancha x 30 Unidad	Unidad	15.000	1.390	20.850.000
10	Yogurt no dietético	Lactolanda	Paraguaya	Potes x 140 Grs.	Unidad	2.000	2.648	5.296.000.
11	Yogurt dietético	Lactolanda	Paraguaya	Potes x 140 Grs.	Unidad	1.200	2.648	3.177.600.
12	Queso tipo Paraguay	Lactolanda	Paraguaya	Bolsas x 2,5 kg. mínimo	Kilos	800	46.000	36.000.800.
16	Extracto de tomate	Baggio	Argentina	Tetrapak x 1 Kg.	Unidad	700	9.520	6.664.000.
17	Orégano	Primicia	Paraguaya	Sobre x 15 Grs.	Unidad	400	2.400	960.000.
18	Te de anís	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 saquitos	Unidad	100	10.564	1.056.400.
19	Sal fina	Unisal	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	400	3.000	1.200.000.
21	Mostaza	Dajuda	Brasil	Sachet x 250 Kg.	Unidad	450	4.900	2.205.000.
25	Coquito	M y F	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	1.500	8.900	13.350.000.
27	Galletita salvada	9 de Oro	Paraguaya	Paquete x 200 Grs.	Unidad	600	4.550	2.730.000.
29	Mermelada de Guayaba	Primicia	Paraguaya	Frasco x 1 Kg.	Unidad	120	12.220	1.466.400.
31	Fideo moñito	Campo 9	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	100	35.100	3.510.000.
32	Fideo Tallarín	Campo 9	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	75	35.100	2.632.500
36	Te de Boldo	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 saquitos	Unidad	150	9.300	1.395.000.
37	Arveja	Primicia	Paraguaya	Lata x 200 Grs	Unidad	600	3.850	2.310.000.
40	Locro	M y F	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	100	9.100	910.000.
41	Poroto San Francisco	M y F	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	200	25.000	5.000.000.
43	Harina de Maíz	Granopar	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	250	10.700	2.675.000.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Directora
Hospital Indígena

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDIGENA
"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
47	Manzana	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 10 Kg.	Kilos	299	13.300	3.976.700.
48	Pera	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 10 Kg.	Kilos	300	10.500	3.150.000.
49	Repollo Blanco	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 5 Kg.	Kilos	150	8.200	1.230.000.
50	Pepino	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 5 Kg.	Kilos	50	9.380	469.000.
51	Lenteja	Primicia	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	70	26.000	1.820.000.
56	Laurel de España	Primicia	Paraguaya	Sobres x 15 Gs.	Unidad	65	3.200	208.000.
57	Te de manzanilla	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 Sobres	Unidad	23	9.300	213.900.
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							162.493.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **ciento sesenta y dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, quinientos. –**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Hospital del Indígena.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

M&P Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Dra. Ma. del Rosario María Ynsfrán
Directora
Hospital Indígena

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los 24 día del mes de agosto. del año 2022.

.....
Representante
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Dra. María del Rosario Marín Vysokolán
Directora
Hospital del Indígena

CONTRATO Nº 019 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6**, domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26.2, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES"** Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.586 - Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 05/2022 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales"- Contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, según Resolución N° 309/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 488/2022.

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0229 039 132

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ECNICA	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Balanceado para Equino	**BALANCEADO PARA EQUINO,** Nutrientes: Proteínas 15% mínimo; Fibra Bruta máx. 15%; Humedad 12% máximo; Fósforo 0,40% mínimo; Calcio 0.8% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 3,5%, Minerales totales apróx. 9,0%., Lisina 0.4% mínimo Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg	Kilo	Bolsa	1	Supermix	Paraguay	3.635
2	Balanceado para Ovino	**BALANCEADO PARA OVINO,** NDT 79% Proteína (min) 15% Calcio (min) 8.4 gramos Fosforo (min) 5.1 gramos Magnesio (min) 2.2 gramos Potasio (min) 9 gramos Cloro 10,5 gramos Cobalto 0,74 miligramos Cobre 20,91 miligramos Hierro 157,17 miligramos Yodo 0,54 miligramos Manganeso (min) 39 miligramos Zinc 77,48 miligramos Forma de Presentación 25 y 50 kg.	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	3.565
3	Balanceado para Vacuno Alta Producción	**BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN TIPO 1 -** Proteína Bruta mínimo 18% P.D.R. 63% P.N.D. 37% F.D.N. 40% Grasa (max) 3%; Humedad (max) 12% Calcio (min) 1.2%; Fosforo total 0,8% Energia Metabolizable (min) 2,9 mcal/kg Monensina (gr) 100 Microminerales Organicos, Prebioticos y Probioticos Cobalto Aminoacido Quelatado (min) 180 mg/kg Cobre aminoacido Quelatado (min) 6.000 mg/kg Cromo Lavadura (min) 10 mg/kg Magnesio Aminoacido Quelatado (min) 15 g/kg Selenio Levedura (min) 80 mg/kg Zinco Aminoacido Quelatado (min) 22 g/kg Mananoligossacarideos (min) 30 g/kg Glucomananos (min) 50 g/kg Saccharomyces carevisiae 5x10^8 UFC/g Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	3.975
4	Balanceado para Vacuno Desmamante	**BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE,** Nutrientes: Proteína Bruta (min)12,5% P.D.R. 68% P.N.D. 30% F.D.N. 30% Grasa (max) 7%; Humedad (max) 12%	Kilo	Bolsa	1	Supermix	Paraguay	3.790

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

		Calcio 0,7%; Fosforo total 0,5% Energia Metabolizable (min) 2,95 mcal/kg Microminerales Organicos, Prebioticos y Probioticos Cobalto Aminoacido Quelatado (min) 180 mg/kg Cobre aminoacido Quelatado (min) 6.000 mg/kg Cromo Levedura (min) 10 mg/kg Magnesio Aminoacido Quelatado (min) 15 g/kg Selenio Levedura (min) 80 mg/kg Zinco Aminoacido Quelatado (min) 22 g/kg Mananoligossacarideos (min) 30 g/kg Glucomananos (min) 50 g/kg Saccharomyces carevisiae 5x10^8 UFC/g Forma de Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg						
5	Balanceado para Vacuno Desmamante	**BALANCEADO PARA VACUNO PRE-PARTO,** Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 14,0%; Fibra Bruta (mín.) 8,0%; Ext. Etéreo (máx.) 7,0%; Calcio (mín.) 0,6%; Fosfato Total (mín.) 0,45%, Minerales totales apróx. 6%. Humedad (mg) 12% Calcio (min)0,63% Fosforo total 0,6% Energia Metabolizable (min) 2,9 Mcal/kg Cobalto Aminoacido Quelatado (min) 180 mg/kg Cobre aminoacido Quelatado (min) 5.500 mg/kg Cromo Levedura (min) 150 mg/kg Magnesio Aminoacido Quelatado (min) 12 g/kg Selenio Levedura (min) 80 mg/kg Zinco Aminoacido Quelatado (min) 20 g/kg Mananoligossacarideos (min) 100 g/kg Glucomananos (min) 50 g/kg Saccharomyces cerevisiae 5x10^8 UFC/g Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	3.910
6	Balanceado para Vacuno Reproductor	**BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR**, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 22,0%; EM (min) 2.55 kcal/kg Calcio (min) 2.70 % Fosforo (min) 0.65 % Sodio 2% Iodo (mg) 6 Zinc (mg) 550 Hierro (mg) 75,5 Cobre (mg) 108 Selenio (mg) 1 Manganeso (mg) 98 Presentación: bolsa de 40 a 50 Kg	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.355
7	Sal Mineral 90 sal Mineral 90	**SAL MINERAL 90**, Calcio gramos 160, Fosforo 90 gramos, magnesio grs 30, sodio gramos 90, azufre gramos 20, cobre miligramo 1.300 00 zinc miligramo 4.000, manganeso miligramo 2.150,	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	8.800

IPTA S.A.
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

		selenio miligramos 30, Cobalto miligramos 50. yodo 100. Forma de presentación 15 kg como mínimo.						
8	Heno	**HENO**, De gatton panic o pangola Forma de presentación de 400 kilos	Kilo	Fardo	1	La Granja	Paraguay	270.970
9	Expeller De Almendra De Coco O Pulpa de Coco	**EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO**, Aceite de Almendra y Pulpa de coco, carozo y pericarpio limpio; proteína bruta de 30 a 40%, para consumo animal Forma de presentación bolsa de 50 kilos	Kilo	Bolsa	1	Bisa	Paraguay	2.000
TOTAL, Gs. (IVA incluido)								**305.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.380.000.000** (guaraníes trescientos ochenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs.760.000.000** (guaraníes setecientos sesenta millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta 24 meses de plazo, la validez de la contratación para el año 2023 y 2024, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes NOVIEMBRE y año 2022.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Sr. HECTOR GONZALEZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA